

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

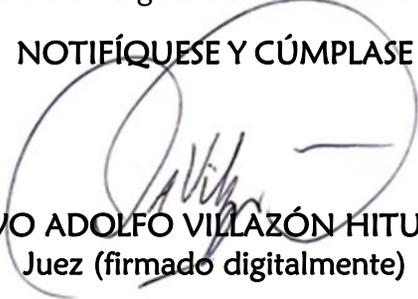
Medellín veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-006-2015-00460-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	JUAN CARLOS VILLEGAS CANO
DEMANDADO	DABSACON S.A.S.
PROVIDENCIA	AUTO 602 V
DECISIÓN	Ordena agregar y pone en conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento la respuesta dada por BANCOLOMBIA al requerimiento ordenado mediante oficio 772 de fecha 5 de noviembre de 2019

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretario